

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jrpmalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO SINGULAR: 2015-00099
DEMANDANTE: AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: ROBERTO RODRIGUEZ BALLEEN

Sutatausa, abril veintiuno (21) del dos mil veintidós (2022)

Respecto de la solicitud elevada por el señor apoderado de la parte actora, en el sentido que se decrete el embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que cursa en este juzgado en contra del demandado ROBERTO RODRIGUEZ BALLEEN, según la nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde no se inscribió la medida cautelar respecto del inmueble inscrito al folio 172-57326; el despacho se abstiene de dar trámite a la petición por cuanto el señor apoderado no indica el número del proceso o nombre del demandante, sobre el cual decretar la medida; de igual manera se le aclara al señor apoderado que no es cierto que haya radicado con antelación solicitud similar, ya que la última actuación dentro del proceso en referencia se surtió el 23 de abril del 2021.

NOTIFIQUESE.

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 013**
fijado hoy 022 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria